



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2.017 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.-**

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 11:00 horas del día 14 de diciembre de 2.017, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente **DON JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS**, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Extraordinaria y Urgente, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

*DEL PARTIDO SOCIALISTA.-*

DOÑA MARÍA CARMEN CABRA CARMONA.  
DON FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.  
DOÑA TAMARA CASAL HERMOSO.  
DON LUIS DE LA TORRE LINARES.  
DOÑA CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.  
DON JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.  
DOÑA MARÍA CARMEN SUÁREZ SERRANO.  
DON ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.  
DOÑA MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.

*DEL PARTIDO ANDALUCISTA.-*

DON FRANCISCO JOSÉ ARJONA MÉNDEZ.  
DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.  
DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.  
DOÑA MARÍA CARMEN ROJAS VALLEJO.  
DON JOSÉ MARÍA MÉNDEZ LARA.  
DOÑA ROCÍO SIERRA JIMÉNEZ.

*DEL PARTIDO DE IZQUIERDA UNIDA.-*

DON CARLOS GUIRAO PAYÁN.  
DOÑA SANDRA GÓMEZ CARO.

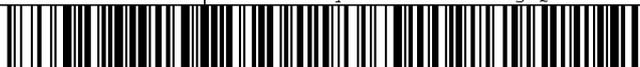
*DEL PARTIDO POPULAR.-*

DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ.  
DON FERNANDO TORRES DELGADO.

Asistidos del Secretario General D. JUAN BORREGO LÓPEZ y la Interventora General DOÑA IRENE CORRALES MORENO.

Código Seguro de verificación:hoTy1779TLX16h1o2X8g6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/4
	hoTy1779TLX16h1o2X8g6Q==		



hoTy1779TLX16h1o2X8g6Q==

## OBSERVACIONES:

\* No asisten y justifican su ausencia los Sres/as. Concejales: Cerrillo Jiménez, Sánchez Pérez, López Prieto, Serrano Díaz y Plata Reinaldo.

\* La Sra. Cabra Carmona se incorpora a la sesión en el Punto 2º.

## ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

**Punto 1º (194/2.017).**- Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia.

**Punto 2º (195/2.017).**- Propuesta del Alcalde-Presidente, relativa a “Acogerse a la convocatoria por la que aprueban las Bases para la creación y gestión de un Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables a Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Sevilla Fase II.”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:

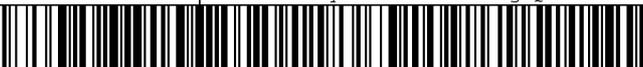
### **PUNTO 1º (194/2.017).- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.**

El Alcalde Presidente expone a los miembros de la Corporación que la urgencia de la convocatoria está justificada por la finalización del plazo para acogerse a la convocatoria por la que aprueban las Bases para la creación y gestión de un Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables a Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Sevilla, finaliza el día 14 de diciembre de 2017.

Analizada la propuesta del Alcalde Presidente, la Corporación, por diecinueve votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Apreciar la urgencia de la sesión Extraordinaria y Urgente de 14 de diciembre de 2017.

Código Seguro de verificación:hoTy1779TLX16h1o2X8g6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/4
	hoTy1779TLX16h1o2X8g6Q==		
			
hoTy1779TLX16h1o2X8g6Q==			

**PUNTO 2º (195/2.017).- PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, RELATIVA A “ACOGERSE A LA CONVOCATORIA POR LA QUE APRUEBAN LAS BASES PARA LA CREACIÓN Y GESTIÓN DE UN FONDO FINANCIERO EXTRAORDINARIO DE ANTICIPOS REINTEGRABLES A AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA. FASE II”. APROBACIÓN.**

Por el Sr. Alcalde Presidente, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO DE LA CORPORACION**

Realizada publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm 280 de fecha de 4 de diciembre de 2017, de las Bases por la que se regula la creación y gestión de un Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables a Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Sevilla (Fase II).

Vistas las diversas líneas de actuación que dichas bases contemplan, se propone solicitar la siguiente Línea de actuación, por la siguiente cuantía:

**Línea 3: Anticipos reintegrables para la refinanciación de operaciones de crédito a largo plazo. Plazo máximo de reintegro: 110 mensualidades. Importe 2.500.000,00 euros**

Atendiendo a lo dispuesto en el punto 7.3 de las Bases reguladoras de dicha convocatoria, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:-** Acogerse a la convocatoria por la que aprueban las Bases para la creación y gestión de un Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables a Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Sevilla (Fase II).

**SEGUNDO:-** Solicitar la cuantía de 2.500.000,00 euros para la Línea 3 “Anticipos reintegrables para la refinanciación de operaciones de crédito a largo plazo”.

**TERCERO:-** Autorizar al OPAEF para realizar los descuentos de amortización del anticipo reintegrable, declarar el carácter preferente de estas retenciones, y establecer como número de plazos en el que se reintegrará el citado anticipo, para la Línea 3 solicitada, en 110 mensualidades.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **El Alcalde-Presidente.- Fdo:- José María Villalobos Ramos.”**

Visto Certificado de la Sra. Interventora de fecha 14-12-2017, que literalmente dice:

*“Dña. Irene Corrales Moreno, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera (Sevilla), en relación con la solicitud para participar en la convocatoria publicada por la Excmo. Diputación de Sevilla de fecha 4 de diciembre de 2017 (BOP núm 280) por la que aprueban las bases para la creación y gestión de Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables a Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Sevilla (Fase II) y a los efectos de acogerse a la Línea 3 Anticipos reintegrables para la refinanciación de operaciones de crédito a largo plazo.*

**CERTIFICA:**

**PRIMERO:- Punto 7.3.b):** *Que este Ayuntamiento a resultas de la Liquidación del Presupuesto para el ejercicio 2016 aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 28/04/2017, calculado en la*

Código Seguro de verificación:hoTy1779TLX16h1o2X8g6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/4
	hoTy1779TLX16h1o2X8g6Q==		
			
hoTy1779TLX16h1o2X8g6Q==			

forma establecida en el artículo 53.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, desprende un **ahorro neto positivo** por importe de 11.348.137,09euros.

**SEGUNDO:- Punto 7.3.c):** Que por Acuerdo de Pleno en Sesión Extraordinaria de fecha 27/01/2017 fue aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2017.

**TERCERO:- Punto 7.3.d):** Que el nivel de endeudamiento de este Ayuntamiento asciende a 67,26% de los recursos liquidados en el ejercicio 2016, e incluyendo el préstamo que se solicita aumentaría al 74,21% no excediendo del 75 % de los ingresos corrientes líquidos o devengados con sujeción a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, D. José María Villalobos Ramos, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta del Alcalde-Presidente, la Corporación por veinte votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:-** Acogerse a la convocatoria por la que aprueban las Bases para la creación y gestión de un Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables a Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Sevilla (Fase II).

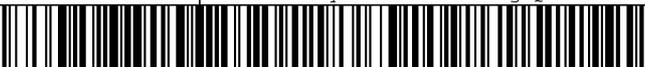
**SEGUNDO:** Solicitar la cuantía de 2.500.000,00 euros para la Línea 3 “Anticipos reintegrables para la refinanciación de operaciones de crédito a largo plazo”.

**TERCERO:** Autorizar al OPAEF para realizar los descuentos de amortización del anticipo reintegrable, declarar el carácter preferente de estas retenciones, y establecer como número de plazos en el que se reintegrará el citado anticipo, para la Línea 3 solicitada, en 110 mensualidades.

**CUARTO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Unidad Administrativa de Intervención.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:15 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:hoTy1779TLX16h1o2X8g6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/4
	hoTy1779TLX16h1o2X8g6Q==		
			
hoTy1779TLX16h1o2X8g6Q==			